



VISTOS: El Memorándum N°000184-2024-INDECI/DDI PIURA de fecha 12 de marzo de 2024, de la Dirección Desconcentrada INDECI - Piura; el Memorándum N°000498-2024-INDECI/RRHH de fecha 13 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N°001688-2024-INDECI/OGA de fecha 13 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 13 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29664, modificado por el Decreto Legislativo N°1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley N°29664 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y modificado por el Decreto Legislativo N°1587, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N°002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N°000272-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 19 de octubre de 2023, se designó al señor Omar Francisco Ramírez Acuña como Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Piura;

Que, a través del Memorándum N°000184-2024-INDECI/DDI PIURA de fecha 12 de marzo de 2024, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Piura, solicita autorización para adelanto de vacaciones del 21 al 24 de marzo de 2024, proponiendo en su ausencia encargar la dirección al señor José Fidel Garate Rosas, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Memorándum N°000498-2024-INDECI/RRHH de fecha 13 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica que, tomando en cuenta que el servidor ingresó a laborar el 22 de octubre de 2023 y al no contar con vacaciones pendientes de goce, el servidor al 13 de marzo de 2024 cuenta con 4 meses y 22 días efectivamente laborados, generando un total de 10 días de vacaciones, por lo que la solicitud de vacaciones del 21 al 24 de marzo de 2024 (04 días),



es considerado viable, de acuerdo al Formato de Vacaciones – Directores de fecha 13 de marzo de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000317-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N°276 y Decreto Legislativo N°1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha dirección, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Piura, del 21 al 24 de marzo de 2024;

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el Procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **JOSÉ FIDEL GARATE ROSAS**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Piura, en adición a sus funciones, del 21 al 24 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil